



SOL DEL

CUZCO.

SABADO 7 DE JUNIO DE 1828.-9.º-7.º

Solem quis dicere falsum audeat? ille etiam cæcos instare tumultus sæpe monet, fraudemque, et operta lumescere bella.

VIRG. I. GEORG.. 7. 463.

EL SOL

La debilidad, vicio que trae su origen de otros que degradan la sublimidad del caracter del hombre, es casi siempre castigada con la opresion del mas fuerte. ¿No hay luces, no hay virtudes? Pues crease que no faltará quien pretenda, que esa falta de luces y de valor, que es lo que forma la debilidad, le da un derecho para mirar los hombres como bestias: y servirse de ellos como de estas. Tal ha sido en otros tiempos la norma de la conducta de los conquistadores.

Però por dicha, este modo de pensar ya no sabe al paladar del siglo 19. Altamente penetrados los hombres de su dignidad creen, si, que estan obligados à darle la mano al debil, para que se levante de la abyeccion en que yace: mas no que puedan sumirlo impunemente en la servidumbre à titulo de debilidad. Ya han pasado esos siglos de obscuridad y tinieblas en que se pretendia hacer creer como un dogma irrefragable, la mision divina de un usurpador. Ahora no hay en esto mas mision, que la voluntad de los pueblos. ¿No lo hemos visto en nosotros mismos, y el gobierno español? ¿Acaso hemos hecho caso de los muchos titulos que este alegaba, para tenernos siempre sometidos à su dominacion? ¿No hemos despreciado aun el dictamen de nuestros antiguos sabios (a), que nos

(a) P. Diego Avendaño en su tesoro indico, tom, 1.º. libro 1.º. cap. 1.º

decian, que no podiamos dudar de la legitimidad del titulo con que nos dominaba el rey de España. ¿Han valido algo, las antiguas supercherias de hacer fautores de la usurpacion mas atroz à la virgen santisima, y al apostol Santiago, para contenernos en la esclavitud?

Ciceron (b) nos dice, que el hombre ha venido al mundo, à representar el papel de un valiente atleta: que no puede haber espectáculo mas grande, que verlo luchar con todo jenero de males; y asi como el pueblo romano libertaba inmediatamente del circo al atleta que parecia despreciar la muerte: y hacia combatir al cobarde hasta espirar: del mismo modo Dios, preserva de la muerte al que por sostener la justicia, la arrostra: y hace que sucumba al pusilanime que prefiere su vida à la virtud.

Compatriotas: valor: tenemos la justicia por nuestra parte. Venga quien viniere. ¿Seremos inferiores à los indios de Arauco que en tantos siglos no die los ha podido subyugar? ¿Volveremos à la esclavitud, por cobardes? No compatriotas. Nuestra posteridad nos aguarda con laureles en las manos para coronar nuestros triunfos—Muramos mas bien con honor, y no manchemos nuestro nombre.

(b) En el libro de consolatione que algunos críticos creen ser de Ciceron; aunque los mas atribuyen à Carlos Sigónio célebre escritor del siglo 16.

MINISTERIO DE ESTADO en el departamento de hacienda.

EL CIUDADANO JOSE DE La Mar, presidente de la Republica &

Por cuanto el Congreso Jeneral constituyente ha dado la ley siguiente.

EL CONGRESO JENERAL constituyente del Perú.

Considerando:

I. Que si todos los habitantes del Peru tienen una obligacion indispensable de contribuir à los gastos del Estado, tienen tambien derecho à conocer el objeto à que se destina la parte de riqueza con que concurren;

II. Que nada facilita tanto el pago de las contribuciones, como el que vean los pueblos que no se les ecsije mas de lo que demandan las necesidades del Estado;

III. Que la publicidad de la recaudacion è inversion de las rentas publicas es el mejor medio de evitar el fraude;

Decreta:

Art 1.º Se formara è imprimira por todas las tesorerias departamentales un plan demostrativo de los ingresos y egresos, individualizando muy particularmente el producto de la contribucion directa en cada una de las provincias.

Art. 2.º Las aduanas presentaran mensualmente por medio de la imprenta razon puntual del

despacho, con expresion del número de tercios, especies que contienen, avaluó que de ellos se hayan hecho.

Art. 3.º En los lugares que carezcan de imprenta, se espondrá dicha razon en el paraje mas público.

Art. 4.º Presentados que sean los planes particulares de los departamentos, se formará el jeneral por la contaduría de la capital para ponerlo en conocimiento del Congreso y de la Nación con las observaciones que conducan á mejorar la recaudacion é inversion.

Art. 5.º Las tesorerías departamentales al acompañar los estados harán las observaciones que crean oportunas para mejorar la recaudacion é inversion, proponiendo al mismo tiempo los medios de conseguirlo.

Art. 6.º Las juntas departamentales en sus respectivos departamentos velarán sobre la observancia de los artículos primero segundo y tercero.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima á 1.º de mayo de 1828.—*Mariano Alvarez*—Presidente.—*Juan Antonio Torres*—Diputado secretario.—*Gregorio Cartajena*—Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique; circule y se le de el debido cumplimiento. Dado en la casa del Gobierno en Lima á 3 de mayo de 1828.—*José de La Mar*.—P. O. de S. E. El Ministro de Hacienda.—*J. de Morales*.

CONCORDATOS.

¿Que son estos?....¿Que efectos producen?

“Son, decía el célebre don Manuel de Roda, unos pactos radicalmente injustos por contravenirse en ellos al axioma legal *nemo rei alienæ legem dicere potest* y según un ilustrado español un aborto de la monarquía universal de los Papas, amalgamada con el mando absoluto de los reyes, para cuya formación jamás se ha contado con los derechos de las naciones; siendo pactos entre dos personas sin memoria ó rastro de estos, fundados

sobre la idea de unos puros privilegios concedidos por los papas á los reyes. Este es el verdadero significado que en el Diccionario de Roma, tiene la voz concordato. El cimiento es el señorío temporal de los papas sobre las autoridades civiles, el desprecio del derecho metropolitico y el olvido de los antiguos cánones que forman el derecho común de la Iglesia. Así se explica Melchor Cano, en su parecer dado á Carlos V.

“Los concordatos, añadía Vargas en carta al Cardenal Granvella, son tratados en que el Papa quita á todos, lo que parece que da; tratados en que este no se cree ligado, y puede anularlos y trastornarlos, ya directa ó indirectamente.” España puede presentar, ejemplares de su debilidad en los celebrados por los reyes católicos: y los señores Campomanes y Moñino, aseguraron que en un espediente reservado constaba al Consejo “que en Roma se buscaban papeles, razones y arbitrios para dar por nulo el concordato del año de 1753,” que se miró como una obra maestra de política, y que en opinion de hombres de seso, no hizo mas que paliar el mal, dejando en pie la causa.

Y á la verdad: que fruto ha sacado España de su concordato, obra grande sin duda para la época en que se ajustó? Partir con Roma el patronato eclesiástico, que es todo de la nación; radicar en aquella corte la confirmacion de los obispos; hacer dependiente de ella el derecho de imponer contribuciones sobre el clero; dejar en depresion los derechos de los obispos; y sacrificar del modo mas vergonzoso la riqueza pública, por adquirir de mano ajena ciertas prerogativas que tenía en sí radicalmente la autoridad soberana, y que en el hecho de comprarlas á Roma, reconoció ser suyas. Cuando el ajuste del concordato, la Curia ecsigió por una vez seis millones de reales. en recompensa de lo que supuso que perdía en la parte del patronato que abandonaba, y doce millones por la renuncia, que hizo de las pensiones bancarias que sin derecho ecsigía, quedándose con el de espedir bulas de todas clases, y con la facultad de ecsigir por ellas remuneraciones pecuniarias: gravó á mas á España con la manutencion del Nuncio, y con la obli-

gacion de acudir con una cantidad anual para la fabrica de San Pedro y de San Juan de Letran. De suerte que hecha la regulacion, por lo que han producido estas gracias en el sesenio corrido de 1814 á 1820. resulta, que la nacion española, habrá desembolsado desde, 1753 hasta el día, quinientos veintinueve millones setecientos setenta y un mil ciento cuarenta reales por la adquisicion de un tratado, que no compensa con sus ventajas, la magnitud de la pérdida que ha padecido y está padeciendo.

Un gobierno robustecido en la opinion, deberá contener estos desórdenes, enfrenar las arrogantes pretensiones de Roma, y restablecer á los obispos en sus derechos, seguros de que como decía Cano, “no conoce á Roma, quien pretende sanarla.”

Si Roma conoce en nosotros flaqueza y miedo de religion y que con título de obediencia y respeto á la Santa Sede, dejamos de resistirlos y remediar los males que nos hacen, con los mismos temores, nos asombrarán cada y cuando que quieran hacer sus hechos. y tendrán por cierto que harán lo que quisieren. La America, al abrazar el sistema republicano, está destinada para poner fin al absolutismo pontificio, como ha sabido desterrar el de los reyes. Los gobiernos del nuevo mundo, adoptando una política diáfana, proscribiendo los manejos secretos del egoísmo y de la supersticion, de que se valen los despotas para sostenerse, llevando por norma de su conducta la felicidad jeneral. y no el engrandecimiento de una familia, deben al fin, romper las cadenas ominosas que los errores y las pasiones han impuesto á la humanidad, bajo el especioso pretexto de una religion toda divina y benéfica, que recomienda y acata los principios sociales, y mira con aficion á las republicas y á los gobiernos moderados.

Las Americas independientes, al abrir un asilo seguro á la ilustracion y á las virtudes que huyen del viejo continente holladas, perseguidas, y atormentadas por la mano del despotismo civil y religioso, deben con firme denuedo dar á la corte romana el último desengaño, y huyendo de concordatos y de transacciones, con el código sagrado de la iglesia antigua española en sus manos, y el alma lleva de las verdades

que conserva la historia, deberan decir à la Curia, "que su jefe no ejercerà en estos venturosos pais-
ses, otra autoridad que la que le reconocen los canones de la primitiva; y que celosos los hijos del nuevo mundo en mantener la libertad civil y la independenciam religiosa, emplearan su poder en apartar los obstaculos que pudiere hallar su decision. Los gobiernos nuevos de America penetrados de que como dice el sabio Mier, *cada iglesia tiene en su seno los elementos necesarios para conservarse y estenderse mientras tenga obispos y presbiteros*, deberan añadir con toda la firmeza del convencimiento, "que si Roma se obstina, recurriran al mismo medio que en circunstancias iguales, han sostenido otras naciones católicas, volviendo à la primitiva y santa disciplina de la iglesia." ¿Y acaso la libertad civil se puede avenir con la opresion religiosa? ¿Los americanos estaràn seguros en el goce de sus derechos, mientras una fatal deferencia à la corte romana, los haga ciegamente sumisos à la voluntad de un soberano extranjero. cuya política sabe relajar los lazos sociales. cuando conviene à sus intereses; corromper la opinion, y socabar los cimientos de los gobiernos que no le juran una absoluta obediencia? ¿Y los americanos se detendran por respeto à unos caducos canones, cuya falsedad les es conocida, ó por miedo à unas decretales promulgadas por la violencia? *Si temores de piedad y religion continuaba Melchor Cano, hacen à V. M. alzar la mano del reparo de tantos daños... ese miedo cubierto en forma de reverencia y respeto religioso, sera mas cierto, y para mas breve y total destruccion de la iglesia.* ¿No hubieron las americas de vencer mayores estorbos para emanciparse de la metropoli, que los que puede ofrecer ya la consumacion de la grande obra de la libertad, poniendo termino à las usurpaciones romanas?

Si por una desgracia inconcebible à los gobiernos nuevos de la America, les faltare el valor y decision necesaria para llevarlo al cabo, los amantes de las libertades lloraran amargamente el infortunio de sus habitantes, y al hundirse en las sombras impenetrables de la eternidad, llevaran consigo el triste desconsuelo de no ser dado mejorar la suerte del

linaje humano.

(El Fenix)

COLEJIO DE EDUCANDAS.

Arenga para el ecsamen de Ortografía.

EL DIOS OMNIPOTENTE—el Padre de las luces, nos hace ver en dia claro que las antiguas jeneraciones no habian disfrutado de un establecimiento de Educandas tan útil y necesario, cual disfrutamos en este Pais por sus influencias divinas en jennios e tuciasas. El Condor de Bolivia número 115 nos trasmite noticia de que en su República está aquel colejio en su mayor auge: ¿Dios Santo, y cuan satisfactoria es élla para mí que soy hija de aquel Pais; ¿mas para qué envidiar mi suelo-patrio, cuando en esta capital de los Incas acaba de plantearse una escuela primaria segun el mejor gusto? Efectivamente, si he de confesar sin demasiada pasion à mi Pais—ni hisonjeando à este que piso, debo decir con verdad que aqui habrán sin duda grandes progresos en breve tiempo, si el gobierno guiado de su filantropia y luces fomentare siempre este colejio, y si como es de esperar no tropiece la enseña en los mil escollos que presentan à veces las preocupaciones vulgares; pero nada habrá que temer en adelante, si minandolas desde su raiz cayeren en tierra los discolos censuradores como árboles carcomidos; è interin à ello aspiramos, oygasenos el siguiente ecsamen de Ortografía, à que nos habiamos contratado para completar los pequeños conocimientos adquiridos en la Gramática Castellana.

Republica Peruana — Sub-Prefectura—Intendencia de Urubamba.—A 28 de mayo de 1828.

Señor editor:—Sirvase U. poner en conocimiento de los amigos del pais, de los amantes de la felicidad pública, insertando este remitido en su apreciable periodico que felizmente se ha dado principio à la obra del puente de piedra de esta capital de Urubamba. Ya tenemos vencida una de las no pequeñas dificultades que se ofrecian, è igualmente se venceràn todas, à pesar de los jennios que so esmeran en esparcir finjidas desconfianzas y necios agüeros. Está ya colocado lo mas peligroso de la obra, sin que haya ocurrido desgracia alguna. Se está concluyendo el primer tablado sobre los michinales con mas de cien bigas que se han cruzado por todos estremos, y se asegura fuertemente en el fondo del rio con los respectivos pies derechos, y clavazon correspondiente, de manera que en este primer andamio se han empleado como 300 maderos de todas clases.

El pueblo de Chinchero ha prestado jenerosamente un auxilio à esta interesante obra, à que ha coadyubado la influencia del espíritu público de su parroco que personalmente se dirijió à la canteria é hizo conducir 207 piedras de las labradas. Tambien el pueblo de Huarocondo ha trasportado el numero de 62, en virtud de la disposicion del Sr. Prefecto. El resto hasta 700 que hoy ecsisten al borde del puente han conducido todos los vecinos de Maras sin excepcion alguna. Aun quedan por conducir de la canteria 500 piedras, y no dudo que la jenerosidad de los pueblos de Anta y Suriti, quienes con mas frecuencia se sirven del transito de este puente, se presten al trasporte de las que quedan, pues estoy cerciorado que solo aguardan el correspondiente aviso, para concurrir gustosos à esta diligencia. Con tan favorables recursos quedará esta obra perfectamente concluida para el mes de setiembre.

Como el tesoro público no se halla con proporciones para continuar los suplementos necesarios para la obra: me he visto en la precision de ocurrir con invitaciones suplicatorias à varias personas de la provincia, y aun fuera de ella, las cuales no han

desmentido el jeneroso concepto que me merecieron, y cuyos nombres y erogaciones, aunque sean de un medio real, se imprimiran en el suplemento al Sol, para satisfaccion del público y de los donatarios.

Se invita à todos los individuos aficionados à esta clase de obras, para que inflamados en favor de la humanidad y lustre de su pais presten oportunamente sus luces, ó poniendo sus reparos por medio de la prensa, aunque sea atacando mis operaciones, como se guarde en esto el decoro que esije el público respeto, y que merecen mi sana intencion y buen deseo.

Personas que hasta el dia han contribuido en virtud de las invitaciones.

Ps.	
Sr. Cura de Anta D. D.	
Mariano Santos.	25
Sr. cura de Yucay D. D.	
Antonio Cordova por ahora..	20
Sr. D. Saturnino Marcote	25
Sr. D. Gregorio Rosas. . . .	6
Sr. cura de Urubamba D.	
D. Andres Bornas remitió una libranza de cincuenta y dos pesos, que aun no se ha reconvenido con ella	
B. L. M. D. U.—Su atento—	
Obsecuente—Servidor.	
J. Anjel Bujanda.	

REMITIDO.

Señor Editor.—Sirvase U. insertar en su periodico el artículo siguiente.

El 27. del que rige, recibí una carta de D. Francisca Foronda antigua Condeza de Vallehermoso: dicha señorita recordando nuestra antigua amistad, y no olvidandose del encargo que le bize en tiempos atras por las ventas de algunas fincas: hoy me brinda la Tio y Urquillos. Sensible se me hace que esta señora trate enteramente de arruinar sus intereses. El público está impuesto del estado en que se halla esta señorita; será un dolor que los bienes de esta familia, toquen en los terminos de su desolacion. El gobierno conociendo el estado de su desgracia, ordenó, fuese su apoderado D. Miguel Espinosa, sujeto de probidad, integridad, é incapaz de traicionar, pues las miras de algunos que tratan de aconsejar à

dicha señorita, á reducir en dinero sus fincas, y mandar el dicho dinero à D. Manuel Placido Berriosabal, sugeto muy recomendable en esta ciudad, como lo acredita el hecho de Ubalde y Aguilar; y su comportamiento en todos los destinos que ha obtenido, no teniendo otro conato que el de perseguir à tado Americano. En esta virtud, se me hace sensible, que D. Francisca Foronda, se desagene de sus bienes solo por saciar la codicia peninsular: soy de parecer como un ciudadano que toda venta que haga D. Francisca Foronda, pase al estado para suplir las urgencias de que hoy se halla atacada la república. Aunque por una parte no me persuado que el señor Espinosa, sea capaz de traicionar à la patria en mandar intereses à un español de la conducta que espreso: estoy cierto que el señor Espinosa, salvó à D. Francisca Foronda, de su procsima ruina, y desde el instante que tomó intervencion de sus intereses, han caminado con el mejor acierto, como lo acreditan las mejoras. El público está bien penetrado del estado de D. Francisca Foronda, que no pueda disponer por sí nada, sino asociada del defensor jeneral de menores: pues los poderes de su marido, son insignificantes, por ser peninsular. *El comprador arrepentido.*

AVISO.

Ha sido muy doloroso oír por mucho tiempo quejarse contra la hospitalidad y el buen gusto de una poblacion como el Cuzco que por muchos títulos merece hoy ser la primera del Perú; pero mucho mas todavía cuando vemos el progreso que otros pueblos menos recomendables hacen en este orden de cosas esencialisimas al goce de una felicidad completa. Este vacío que se ha observado, tiempo há, entre las delicias que nos ofrecen el cielo alegre Cuzquense, su trato suave y la diferencia de sus productos naturales, desaparecerá com-

pletamente con el establecimiento y refaccion del tambo de señor san José. Allí el transeunte encontrará una hospitalidad que, satisfaciendo todas sus necesidades naturales y de gusto, prepara tambien la mayor seguridad que en tales hospicios es apetecible: allí mismo se ha hecho una buena fonda que pueda suministrar los manjares más exquisitos y de cualquiera clase; se ha dispuesto una mesa de villar bastante comoda, y otras en que con inocentes distracciones se pueden pasar algunos ratos; y ultimamente se han amejorado en lo posible todas las cerraduras de los aposentos para impedir los insultos de una mano rapáz, sin perjuicio de la vigilancia à que por deber están contraidos el portero y demas personas del servicio del mismo tambo. Los que no son transeuntes hallarán tambien los mismos entretenimientos y el mismo servicio: se ministra decentemente el buen café, chocolate y té; y la fonda puede preparales cuanto se apétesca en una mesa delicada. Convidamos pues à los señores transeuntes, à los del pais, à los comerciantes y à los que no lo son, vayan à honrar tan benefico establecimiento que ofrece tantas y tan variadas comodidades.

Bajo el titulo de "el clamor de los cuzqueños" insertamos en el número anterior un rasgo magnifico de un pseudonimo, que suple las faltas del Sol, que no describió en detall las circunstancias de la jura de la *Constitucion política de la Republica Peruana*. La pieza es digna de acompañar al dia grande de Navarra del P. Ysla. Ese periodo de: de que suerte sobreviviran à la posteridad las circunstancias remarquables, como el aseo de las calles &c. no se halla en la elocuencia ni de Griegos ni de Romanos.